

"Comprometidos con su Salud" Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.382 Moniquirá, 29 de julio de 2024

"Por la cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL identificado(a) con c.c. No. 6768175 expedida en TUNJA, fue nombrado(a) en el cargo MEDICO GENERAL código 90 grado 07 de la Planta de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. mediante Resolución No. 094 de 14 de octubre 2021 y Acta de posesión No. 1036 de 19 de octubre de 2021, emitidas por la Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Que por terminación del vínculo laboral con **LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL**, es deber del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E cancelar las prestaciones sociales que haya lugar.

Que para la liquidación de las prestaciones sociales se tiene en cuenta el último sueldo mensual devengado SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$7.387.259) m/cte.

Que a **LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL** se le adeudan cesantías e intereses de cesantías de Ciento Noventa y seis (196) días laborados, de 01 de enero de 2024 al 16 de julio de 2024.

Que se realiza por parte de la institución la liquidación de las prestaciones sociales y cesantías definitivas a **LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL**, para proceder a su reconocimiento y pago.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a favor de LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL identificado(a) con c.c. No. 6768175 expedida en TUNJA, el valor de las siguientes prestaciones sociales:







"Comprometidos con su Salud" Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.382

Moniquirá, 29 de julio de 2024

	CONCEPTO		DEVENGADOS
C016	PRIMA DE VACACIONES	1,00	\$ 1,328,536,00
C017	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1,00	\$ 174.832,00
C027	BONIFICACION	1,00	\$ 919.303,00
CRE001	VACACIONES	1,00	\$ 1.861.945,00
CRE002	PRIMA DE SERVICIOS	1,00	\$ 165.864,00
CRE003	PRIMA DE NAVIDAD	1,00	\$ 4.131.463,00
CRE004	CESANTIAS	1,00	\$ 4.318.909,00
CRE005	INTERESES A LAS CESANTIAS	1,00	\$ 518.269,00

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar a LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL el pago de la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.861.945) m/cte., correspondientes al pago de (7.47) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá de la vigencia 2024. UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.328.536) m/cte., por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago a LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$919.303), por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago a LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$174.832) m/cte., por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de (0.71) dias hábiles de asignación básica mensual, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer Ciento Noventa y seis (196) días laborados, de 01 de enero de 2024 al 16 de julio de 2024 a favor de LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL, total a pagar son CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$4.318.909) m/cte., por concepto de la liquidación de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO SEXTO Reconocer Ciento Noventa y seis (196) días laborados, de 01 de enero de 2024 al 16 de julio de 2024 a favor de LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL, total a pagar son QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$518.269) m/cte., por concepto de la liquidación de intereses de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud" Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.382

Moniquirá, 29 de julio de 2024

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar el reconocimiento y pago a LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$165.864) por concepto de liquidación de Prima de Servicios, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.01.001.06 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO OCTAVO: Ordenar el reconocimiento y pago a LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL la suma de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$4.131.463) m/Cte.; por concepto de liquidación de Prima de Navidad, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.02.01.001.08.01 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO NOVENO: Notificar a LEONEL GILBERTO LIZARAZO BERNAL identificado(a) con c.c. No. 6768175 expedida en TUNJA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los 29 días del mes de julio de 2024.

ANA MARYIZA DAVILA BARON Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Revisó: Luis Francisco Suarez /Asesor Jurídico

Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano





